347

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 10.069

POR EL CUAL SE DECLARA CESANTE EN EL CARGO DE AUXILIAR D-2 DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA, SENOR EVARISTO CANDIA, CON ANTIGUEDAD DEL 13 DEL MES EN CURSO.-

Asunción, 31 de Agosto de 1945.-

VISTA: la comunicación del Departamento de Personal del Ministerio de Hacienda (Exp. M.H.nº 2692/45) en la que informa que el señor Evaristo Candia, Auxiliar D-2 de la Dirección General de Estadística, ha dejado de asistir a la oficina por más de tres días, sin causa justificada;

Nº 1.929.-

De conformidad a lo previsto en el art. 52, inc. a) de la Ley nº 1506" Estatuto del Funcionario Público",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Declárase cesante por abandono del cargo al Auxiliar D-2 de la Dirección General de Estadística, Sr. Evaristo Candia, con antigüedad del 13 del mes en curso.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.